



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/

0196

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-62-L113 a Recuperadora Textil Ltda. para la adquisición de Mobiliario para Jardines. Prog. 1.

ARICA, 11 2 DIC 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resol. N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 354 la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicita la adquisición de Mobiliario para Jardines Infantiles, Programa 1, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/183 de fecha 15-11-2013.

2.- Que se publicó la adquisición de Mobiliario para Jardines Infantiles, Programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-62-L113.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió rechazar las ofertas para la adquisición de Mobiliario para Jardines Infantiles, Programa 1 a los proveedores: **Comercial Andrés A. Otero Uribe E.I.R.L. Rut. 76.058.391-K y Sociedad Comercial SPC Ltda. Rut. 76.192.868-6**, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas, los que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIONES
Comercial Andrés A. Otero Uribe E.I.R.L.	76.058.391-K	- No presenta anexo nº 1, 2, 3 y 4, solicitados en las BB.AA. - No Informa Plazo de Entrega, Servicio Post Venta y Calidad
Sociedad Comercial SPC Ltda.	76.192.868-6	- No presenta anexo nº 1, 2, 3 y 4, solicitados en las BB.AA. - No Informa Plazo de Entrega, Servicio Post Venta y Calidad

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al Ítem Nº1 la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar 33 Mesas Lactantes al proveedor **Recuperadora Textil Ltda. Rut. 87.860.400-8**, por haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación, cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

PROVEEDOR	VALOR BRUTO	PRECIO 30%	PLAZO ENTREGA 20%	SERVICIO POST VENTA 20%	CALIDAD 25%	ENTREGA DOC. SOLIC. PLAZO 5%	TOTAL
ANA CELIA NOVERO	2.159.850	2,18	0,00	2,00	0,00	0,50	4,68
ANA CELIA NOVERO	2.356.200	2,00	0,00	2,00	0,00	0,50	4,50
ALVARO PEREZ FUENZALIDA	2.937.396	1,60	1,00	2,00	0,00	0,50	5,10
CARTER Y CARTER CIA. LTDA.	2.528.988	1,86	2,00	2,00	0,00	0,50	6,36
PROVEEDORES INTEGRALES CHILE LTDA.	2.078.483	2,26	1,00	2,00	0,00	0,50	5,76
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA.	3.494.637	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25
SOC. DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS	1.566.873	3,00	0,00	0,00	0,00	0,25	3,25
MADERERA LAGO VILLARRICA LTDA.	2.037.288	2,31	1,40	2,00	0,00	0,50	6,21
RECUPERADORA DE TEXTIL LTDA.	2.002.377	2,35	2,00	2,00	2,50	0,50	9,35

RESUELVO:

1.- Adjudíquese el ítem 1 al proveedor **Recuperadora Textil Ltda. Rut. 87.860.400-8**, domiciliado en Cauquenes Nº 6609, representante Legal Don Carlos López Bisquertt Rut. 6.499.179-5.

2.- Páguese a proveedor **Recuperadora Textil Ltda. Rut. 87.860.400-8**, la suma de \$ **2.002.377.-** (Dos millones dos mil trescientos setenta y siete pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.-Impútese la suma de \$ **2.078.483.- (2.002.377.-** (Dos millones dos mil trescientos setenta y siete), con IVA incluido, al programa 1, Subtitulo 22 ítem 02 Asig. 003, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.





El primer paso, el más importante.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/jiv
DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RRFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.